

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa EY86977 No. Crédito 5226010841
Adeudo \$3,634.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 081902



NOMBRE: CERDA TOVAR DIEGO ALFONSO
DOMICILIO: TURQUESA 308 / VILLASOL C.P.25902
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: CETD940801QN2

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Trece horas y veinte minutos, del día veintiocho del mes de Octubre del año de Dosmilveinte, el que suscribe C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0064/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 26 de Octubre de 2020 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5226010841, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 6 de Octubre de 2020 se llevó a cabo el embargo de , derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle TURQUESA 308 colonia Villasol con código postal C.P.25902 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Segun indicadores oficiales que señalan la calle y el numero 308 visible en fachada siendo esta una casa de dos pisos - puerta de madera blanca, fachada blanca, dos ventanas con protección, cochera techada sin porton, ventana en la parte alta sin protección, y barandas negro en la parte alta. Cuenta con medidor del servicio de la comisión Federal de electricidad el cual se identifica con el numero CFE HO 3 SFA mientras que el medidor del agua esta visible sin numero de identificación

Lo testado no tiene validez consta #43

En presencia de los testigos de asistencia C. Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez quien se identifica con credencial para votar con fotografía N°: 0733045335913, 2017-2027, INE - y tiene su domicilio en De los Alamos 194-1 Colonia Los Rodriguez Saltillo Coahuila

y C. Zulma Judith Cedillo Cepeda quien se identifica con credencial para votar con fotografía N°: 0661084356605, 2017, 2027 INE - y tiene su domicilio en Ricardo Flores Magón 304 Colonia Fidel Velázquez Ramos Arizpe Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias una vez que me acerque de estar en el domicilio correcto procedí a tocar el timbre, atendiéndome una persona del sexo femenino quien me informo que la persona buscada es su hermano pero que se fue de ese domicilio hace aproximadamente ocho meses comenta que casi no lo ve ya que trabaja doce horas al día y sale muy tarde de trabajar, que ella no puede recibir ningún documento, se opone a recibir la diligencia y que su hermano no vive en ese domicilio y casi no lo ve, y no se sabe su nuevo domicilio, menciona que el vehículo lo vendió y no han localizado a la persona para que se haga responsable, una vez que me informo lo anterior procedí a preguntarle su nombre contactando llamarse María Isabel Cerda Tovar así mismo le solicite una identificación a lo que proporciono su credencial para votar con fotografía N°: 065309539077 Emisión 2013-Vigencia 2023 Instituto Nacional Electoral

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. No atienden al llamado quien ocupa el inmueble ubicado en calle Turquesa de lado izquierdo

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

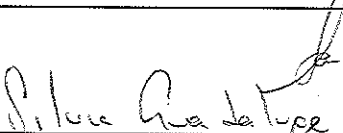
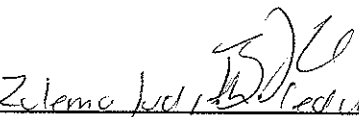

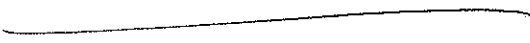
y se identifica con y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CERDA TOVAR DIEGO ALFONSO en el domicilio fiscal TURQUESA 308 / VILLASOL C.P. 25902, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

Lo testado no tiene validez. conste Hctz

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Trece horas y cuarenta minutos, del día Ventiocho del mes de octubre del año de Dosmilveinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez: conste H43

 Silveira NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Zelma NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

H43

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B. C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa EY86977 No. Crédito 5226010841
Adeudo \$3,634.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 081902



NOMBRE: CERDA TOVAR DIEGO ALFONSO
DOMICILIO: TURQUESA 308 / VILLASOL C.P.25902
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: CETD940801QN2

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Trece horas y Diez minutos, del día cinco del mes de noviembre del año de Dos mil veinte,

el que suscribe C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0066/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 26 de Octubre de 2020 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5226010841, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 6 de Octubre de 2020 se llevó a cabo el embargo de , derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle TURQUESA 308 colonia Villasol con código postal C.P.25902 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así señalarlo los indicadores oficiales, calle Turquesa, así como el número 308 en la fachada del domicilio, siendo esta casa habitacion, fachada color crema, de dos plantas, cochera sin porton, puerta de madera en color blanco, puerta en pasillo tipo protección, cuenta con baranda en planta alta metálica color negro, el número del medidor de la Comisión Federal de Electricidad es CFE H035EX

Lo testado no tiene validez - Conste

En presencia de los testigos de asistencia C. Haidee Kanna Barbosa Gutierrez quien se identifica con credencial para votar con fotografica numero 0655057262208, registro 1996, INE y tiene su domicilio en C.V Cortanza 138, Col. Zona Centro 25900, Ramos Arizpe Coahuila

y C. Sonia Ibarra Pangel quien se identifica con credencial para votar con fotografica numero posterior 055101384756, registro 1991, INE y tiene su domicilio en C. Allende 28, Col. Zona Centro 27980, Parras Coahuila.

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Constituyendome en el domicilio fiscal buscado y asegurandome de actuar en el mismo, toqué a la puerta que atendió una mujer quien al preguntarle por el contribuyente Cerda Tovar Diego Alfonso me dice que ya lo habían ido a buscar días antes y me dice que ella no puede recibir los documentos ya que el contribuyente buscado es su hermano pero no vive en este domicilio ya que se cambio de este, hace aproximadamente 8 o 9 meses, cuenta que desconoce su nuevo domicilio, se opone a la diligencia, le pregunté si podía identificarse que permitió su INE, credencial para votar con fotografica, se llama Maria Isabel Cerda Tovar, numero posterior 065309589077, en ision 2013-2023, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C. Vecinas no atienden al llamado quien ocupa el inmueble ubicado en _____

y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

y se identifica con _____

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C. _____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

y se identifica con _____

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CERDA TOVAR DIEGO ALFONSO en el domicilio fiscal TURQUESA 308 / VILLASOL C.P. 25902, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

Lo testado no tiene validez. - Conste

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Trece horas y Trenta minutos, del día cinco del mes de noviembre del año de Dosmilveinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez - Conste

Haidee Karina Barbosa Gutiérrez #43	Sonia Thoma Rangel
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

